



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 24-28 de junio de 2024

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 15 de mayo de 2024

WFP/EB.A/2024/7-B

Original: inglés

Informes de evaluación

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe resumido de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales

Resumen

La Oficina de Evaluación encomendó la realización de una evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales entre marzo de 2017 y octubre de 2023.

La explotación y el abuso sexuales constituyen una grave amenaza para las personas a quienes el PMA presta asistencia y una violación de los principios humanitarios, y pueden exponer al PMA a un importante riesgo ético o dañar gravemente su reputación. Comportamientos semejantes surgen de los desequilibrios de poder entre quienes prestan la ayuda y las comunidades, lo que aumenta el riesgo de explotación sexual ya sea a través de relaciones sexuales a cambio de favores o como medio para sobrevivir, especialmente en los contextos donde la escala de los programas de ayuda se amplía o bien se reduce.

La evaluación analizó las normas y los estándares del PMA, la eficacia de sus prácticas, la coherencia entre las distintas asociaciones establecidas y los factores que propician u obstaculizan su actividad en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales. También permitió valorar el grado de preparación inmediata del Programa para adaptarse a los desafíos a mediano plazo. El acoso sexual, las investigaciones y la gestión de los casos quedaron fuera del ámbito de la evaluación.

La evaluación determinó que, en general, y a pesar de los limitados recursos humanos y financieros, el PMA —en particular por medio de la Oficina de Deontología y una red de comprometidos agentes de coordinación en todo el mundo— había logrado importantes avances

En consonancia con la política en materia de evaluación de 2022 (WFP/EB.1/2022/4-C), el presente informe ha sido objeto de una edición no exhaustiva para respetar la integridad e independencia de las constataciones formuladas en la evaluación. Por este motivo, es posible que algunos de los términos y expresiones en él utilizados no se ajusten plenamente a la terminología estándar del PMA o a las prácticas de edición seguidas habitualmente. Toda aclaración a este respecto ha de dirigirse a la Directora de Evaluación del PMA.

Coordinadoras del documento:

Sra. A.-C. Luzot
Directora de Evaluación
Correo electrónico: anneclaire.luzot@wfp.org

Sra. J. Friedman
Oficial Superior de Evaluación
Correo electrónico: judith.friedman@wfp.org

en el cumplimiento de sus compromisos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales desde 2018. Con la actualización de sus compromisos en 2023, el Programa se ha puesto más al día para actuar en consonancia con las normas internacionales y ha expresado con claridad su compromiso institucional sobre el tema. También ha incrementado considerablemente la capacidad y las directrices elaboradas al respecto, y ha intensificado considerablemente su participación en las asociaciones interinstitucionales en la materia.

No obstante, el PMA aún tiene que conseguir que tanto sus promesas de aplicar el principio de tolerancia cero frente la inacción como su enfoque centrado en las víctimas se traduzcan en compromisos claros y viables —que el personal comprenda a fondo y en torno a los cuales pueda aunar esfuerzos—, a los que se asignen los recursos necesarios. Asimismo, tiene que hacer comprender la naturaleza de los riesgos de explotación y abuso sexuales existentes en función de los diferentes contextos, modalidades de transferencias y tipos de asociaciones, en particular en relación con la protección contra esos actos, y esto desde la fase de diseño de los programas. Los canales para señalar presuntos casos de explotación y abuso sexuales aún no tienen en cuenta los obstáculos que enfrentan la mayor parte de las personas vulnerables que reciben apoyo del PMA, y los mecanismos de retroalimentación de los beneficiarios aún no inspiran la confianza necesaria en cuanto a la seguridad que esos canales ofrecen a las víctimas o al nivel de rendición de cuentas que conllevan. Se necesita claridad en las medidas de apoyo a las víctimas, así como en el enfoque centrado en ellas, y el PMA podría utilizar su función de liderazgo en los módulos de acción agrupada y en el ámbito de las transferencias de base monetaria para posicionarse más eficazmente en este ámbito.

Habida cuenta de las reducciones de recursos y del aumento de la vulnerabilidad de las comunidades, el Programa enfrenta una importante exposición al riesgo de explotación y abuso sexuales. Sin embargo, con una inversión adecuada y un compromiso visible de su personal directivo, puede desempeñar un papel transformador en la protección contra tales actos dentro del sistema humanitario. Según la evaluación, para llegar a concretar esas posibilidades, es urgente que el PMA tome conciencia del riesgo operacional que plantean la explotación y el abuso sexuales y que incorpore la protección contra esos actos de forma más sistemática en todos los niveles del Programa.

Se recomiendan tres medidas inmediatas para abordar la exposición al riesgo de explotación y abusos sexuales, a saber: establecer un equipo de tareas y un plan de ejecución para poner en práctica la circular de la Directora Ejecutiva de 2023 sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales; asignar recursos humanos y financieros a esa labor de protección, y utilizar las actividades de promoción del Comité Permanente entre Organismos para consolidar el liderazgo del PMA en esa esfera y fomentar una cultura de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Además, se recomienda adoptar tres medidas a mediano plazo para incrementar la visibilidad, la atención y la respuesta interinstitucional en esta materia, a saber: formular una política sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales; fortalecer los vínculos entre la evaluación de riesgos y los programas, y reforzar las iniciativas interinstitucionales dentro de las Naciones Unidas en esta esfera.

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado “Informe resumido de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (WFP/EB.A/2024/7-B) y de la respuesta de la dirección que figura en el documento WFP/EB.A/2024/7-B/Add.1, y alienta a que se adopten nuevas medidas en respuesta a las recomendaciones formuladas, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por sus miembros durante los debates.

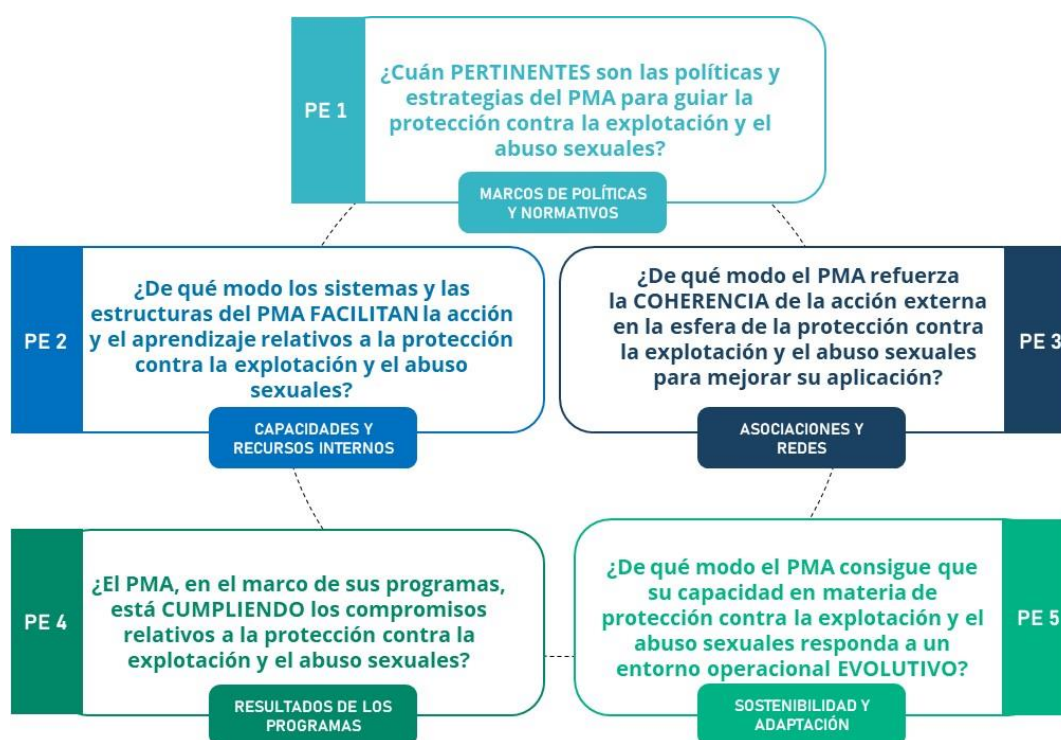
* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Introducción

Características de la evaluación

1. La explotación y el abuso sexuales constituyen una grave amenaza para las personas a quienes el PMA presta asistencia y una violación de los principios humanitarios, y pueden exponer al PMA a un importante riesgo ético o dañar gravemente su reputación. Esta evaluación estratégica, realizada en una óptica formativa, permitió analizar el modo en que el PMA abordaba sus compromisos relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales, qué medidas daban resultado y qué aspectos podían reforzarse aún más. La evaluación se planteó objetivos relativos a la extracción de enseñanzas y a la rendición de cuentas.
2. Se estudiaron las actividades y los avances del PMA en la materia entre marzo de 2017 y octubre de 2023. Se determinó que, para ser eficaz, la protección contra la explotación y el abuso sexuales había de basarse en cuatro componentes interrelacionados, a saber: las normas y los estándares; la capacidad y los activos; las asociaciones, y la gestión y el liderazgo. Estos componentes se analizaron basando la evaluación en cinco preguntas (figura 1).

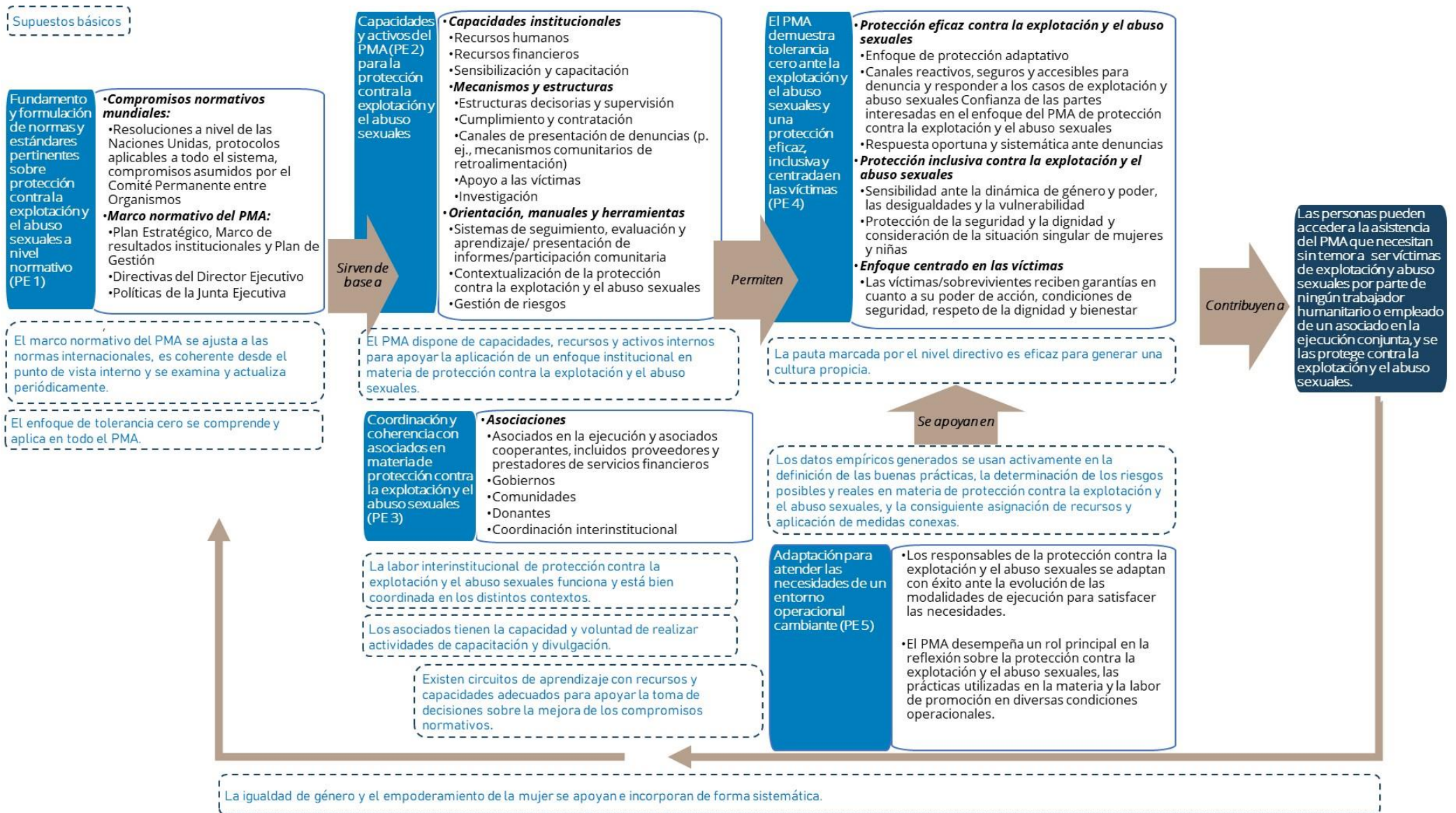
Figura 1: Preguntas en las que se ha basado la evaluación



Leyenda: PE = pregunta de evaluación.

3. Aplicando un diseño basado en los sistemas, el equipo de evaluación creó un modelo lógico (figura 2) para analizar qué es lo que se considera adecuado en relación con la protección contra la explotación y el abuso sexuales en el PMA.

Figura 2: Modelo lógico



Sigla: PE = pregunta de evaluación.

4. En la metodología utilizada se integraron consideraciones de género y equidad, lo cual garantizó que las preguntas, los métodos y los datos pertinentes tuvieran en cuenta las correlaciones entre sexo, género, edad, vulnerabilidad y discapacidad.
5. La evaluación otorgó suma importancia a la aplicación de los principios éticos con el fin de asegurar la protección de los participantes y la integridad del proceso de evaluación. Esto comprendió garantizar que se contara con el consentimiento informado de los interesados, se protegiera la privacidad, la confidencialidad, la autonomía y el anonimato de los participantes, se respetara la sensibilidad cultural, y se garantizara que los participantes o sus comunidades no sufriesen daño alguno.
6. Se recopiló información en los planos mundial, regional y nacional por medio de múltiples fuentes de datos empíricos (figura 3).

Figura 3: Fuentes de datos empíricos para la evaluación



Siglas: ACNUR = Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; UNICEF = Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

7. Entre las limitaciones cabe mencionar la falta de una teoría del cambio aplicable a la labor del PMA en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, una memoria institucional escasa y dificultades en relación con la obtención de datos de las comunidades. La gestión de casos, las investigaciones y el acoso sexual no formaron parte del ámbito de la evaluación.

Contexto

8. La explotación y el abuso sexuales constituyen una forma de violencia de género que representa un abuso de poder contra la población afectada por parte de quienes prestan la ayuda. Sus causas profundas son la desigualdad de género, los desequilibrios de poder y la falta de respeto por los derechos humanos. Esta problemática se toma en consideración en el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025, donde se reconoce que estos actos son formas de violencia de género que el personal del PMA y los asociados podrían cometer contra los beneficiarios.
9. Entre 2019 y 2022, el número de personas afectadas por el hambre crónica a nivel mundial creció un 17 %. El PMA y los asociados donantes intensificaron sus esfuerzos para poder hacer frente a la situación, y, en ese marco, en 2022 los ingresos del Programa en concepto de contribuciones ascendieron a 14.100 millones de dólares EE. UU.. Sin embargo, las posteriores reducciones de la financiación (de 14.100 millones de dólares en 2022 a

8.300 millones de dólares en 2023¹) han hecho aumentar las posibilidades de que la asistencia a las poblaciones afectadas se reduzca.

10. Es muy importante redoblar los esfuerzos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales porque los recortes a la asistencia incrementan la vulnerabilidad a la explotación en las comunidades al intensificar los desequilibrios de poder entre estas y quienes prestan la ayuda, lo cual agudiza el riesgo de tener que recurrir a estrategias de supervivencia negativas, como las relaciones sexuales a cambio de favores o como medio para sobrevivir, y, por lo tanto, el riesgo de explotación y abuso sexuales, con consecuencias que pueden ser graves para los beneficiarios y los asociados y para el PMA como institución².
11. En el último decenio, en el sistema de las Naciones Unidas y el Comité Permanente entre Organismos se ha adquirido mayor conciencia de los riesgos y las responsabilidades, en términos de protección contra el abuso y la explotación sexuales, de los actores humanitarios en relación con las personas a quienes pretenden prestar asistencia. Dentro del contexto de los compromisos del sistema de las Naciones Unidas en general, el enfoque del PMA en la materia deriva del Boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales, los seis principios básicos del Comité Permanente entre Organismos relativos a la explotación y el abuso sexuales y sus normas mínimas operativas sobre protección contra estos actos.

Contenido de la evaluación

En el contexto de esta evaluación, por **“protección”** se entiende el conjunto de actividades que se realizan con el propósito de prevenir, reducir y mitigar los riesgos y las consecuencias de los actos de violencia, coacción, privación y abuso ejercidos contra personas, grupos o comunidades, así como responder ante ellos.

Los actos de **“explotación y abuso sexuales”** a que se hace referencia son actos cometidos por empleados del PMA o sus asociados contra las comunidades a las que el Programa presta asistencia. Por otro lado, el **“acoso sexual”** se refiere a actos cometidos por empleados del PMA contra otros empleados del organismo y no se incluye en el ámbito de la evaluación.

12. El PMA considera que la explotación y el abuso sexuales son faltas graves de conducta que constituyen motivo de despido. Asimismo, ha adoptado una postura de tolerancia cero en relación con estas faltas y considera que la protección contra ellas es un imperativo moral.
13. La primera circular del Director Ejecutivo sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales se publicó en 2004, y posteriormente hubo otras en 2005, 2013, 2014 y 2023. Todas las circulares se fundan en principios del sistema de las Naciones Unidas y del Comité Permanente entre Organismos, y, con el transcurso del tiempo, cada una fue introduciendo nuevos niveles de detalle y responsabilidades adicionales.
14. En 2024, el Comité Permanente entre Organismos designó a la Directora Ejecutiva del PMA, Sra. Cindy McCain, Paladina de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, con el cometido de impulsar los esfuerzos por crear un sistema humanitario libre de conductas sexuales indebidas.
15. La orientación estratégica y de políticas del PMA en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales deriva de la circular del Director Ejecutivo sobre medidas especiales de protección contra ese tipo de actos y su actualización de mayo de 2023, que

¹ PMA. [Contribuciones al PMA en 2023](#). Consulta realizada el 2 de abril de 2024.

² V. Ahlenback. 2021. *GBV AoR Helpdesk - Gender-Based Violence in Emergencies. Research Query: Brief Overview of Research, Evidence and Learning on the Links between Food Insecurity and Gender-Based Violence in Conflict-Affected Settings*. Página 6.

subraya el enfoque de tolerancia cero respecto de la inacción ante todas las formas de explotación y abuso sexuales. Esto complementa la orientación indicada en el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025, donde se establecen tres estrategias clave en la materia, a saber:

- integración de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en todas las operaciones y programas;
- comunicación estratégica en favor de la educación y la transparencia, y
- mejora de la coordinación con las principales partes interesadas en todos los niveles para prevenir la explotación y el abuso sexuales, responder ante ellos y mitigar sus efectos aplicando un enfoque centrado en las víctimas.

16. La Oficina de Deontología ha actuado como coordinadora institucional de todo lo relativo a la protección contra la explotación y el abuso sexuales desde 2018. Su función comprende el fomento de la capacidad del personal del PMA y los asociados en este ámbito, el fortalecimiento de las políticas y las prácticas conexas, una mayor incorporación sistemática de esta protección, la búsqueda de oportunidades para aplicar medidas de prevención y mitigación, y la representación del PMA a nivel de las Naciones Unidas, y en los ámbitos interinstitucionales y de los despachos regionales.
17. El PMA exige a su personal, consultores, voluntarios, asociados cooperantes y proveedores que se responsabilicen de prevenir la explotación y el abuso sexuales y de responder a los casos de ese tipo. Las disposiciones relativas a la protección en esta materia se aplican a todas las actividades y operaciones del PMA, incluidos todos los proyectos financiados por él y todos los ejecutados por él o por cualquier organismo gubernamental o asociado cooperante. Las disposiciones comprenden las situaciones de explotación y abuso sexuales que ocurren tanto en el lugar de trabajo como fuera de él, durante las horas de trabajo o fuera de ellas.
18. Hay una red de agentes de coordinación³ a nivel de los despachos regionales, las oficinas en los países y las oficinas sobre el terreno, que, con el apoyo de la Oficina de Deontología, se encargan de posibilitar la protección contra la explotación y el abuso sexuales en todo el Programa. Sus responsabilidades comprenden la prestación de apoyo con este fin, entre otras cosas, sensibilizando a los empleados y los asociados y recibiendo las denuncias de casos de explotación y abuso sexuales presentadas directamente por las víctimas.

Hallazgos derivados de la evaluación

¿Cuán pertinentes son las políticas y estrategias del PMA para guiar la protección contra la explotación y el abuso sexuales?

19. La circular de la Directora Ejecutiva de 2023 representa una “renovación” necesaria para el PMA y expresa una clara intención de cumplir los compromisos asumidos en el último decenio por las Naciones Unidas y el Comité Permanente entre Organismos. La evaluación determinó que la circular había actualizado de forma significativa el marco normativo del Programa en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, al definir las expectativas de carácter administrativo y las expectativas de la dirección por lo que se refiere a las funciones y responsabilidades del personal del Programa y los asociados, e importantes compromisos “nuevos” aplicables al personal de este, tales como la tolerancia cero ante la inacción, la aplicación del enfoque centrado en las víctimas y la prohibición de mantener relaciones sexuales con niños y niñas.

³ Un total de 532 agentes de coordinación, según la lista facilitada por la Oficina de Deontología de las direcciones de correo electrónico de los agentes de coordinación para la protección contra la explotación y el abuso sexuales.

20. A diferencia de otros organismos de las Naciones Unidas, el PMA separa la explotación y el abuso sexuales de otros tipos de conducta sexual indebida, y en la circular de la Directora Ejecutiva de 2023 no se tiene en cuenta el marco de los desequilibrios de poder que dan lugar a ambas categorías de infracciones. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), tener conciencia de la dinámica de poder en la prestación de asistencia es fundamental para prevenir la conducta sexual indebida y responder a ella. La Oficina de Deontología comenzó una labor de sensibilización sobre los aspectos comunes de distintos tipos de conducta indebida a través de la iniciativa de capacitación denominada "Speak Up". Sin embargo, esa toma de conciencia aún no se ha institucionalizado en todo el PMA, lo cual puede contribuir a la incertidumbre del personal directivo en lo que respecta a la naturaleza de su función.
21. Al contrario que otros organismos, el PMA no dispone de una estrategia o un plan de ejecución institucional que acompañe a la circular de la Directora Ejecutiva de 2023. La Oficina de Deontología preparó una estrategia interna que encarna su visión en este ámbito, pero no existe un plan de ejecución institucional para el Programa en general. No resulta claro en qué se basa el personal directivo para confiar en que los compromisos relacionados con la protección contra la explotación y el abuso sexuales se están cumpliendo. Si se compara con otras entidades, se observa que, por ejemplo, la estrategia institucional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual se apoya en un plan de acción y una teoría del cambio que son objeto de seguimiento, donde se establecen los componentes de la protección y los riesgos, supuestos y resultados previstos en la esfera en cuestión.
22. El Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 se refiere por primera vez a la integración de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los programas, al tiempo que las políticas hacen cada vez más referencia al tema. El plan señala que "[en] todas las operaciones y programas del PMA se integrarán medidas de protección contra la explotación o el abuso sexuales". En las políticas recientes se hace referencia a esta protección (7 de las 11 formuladas desde 2018), aunque no se explica cuál debería ser el enfoque del Programa para cumplir esos compromisos.
23. El PMA menciona con frecuencia cada vez mayor los compromisos relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los planes estratégicos para los países (PEP), pero existen pocos ejemplos de documentos de este tipo donde se explicitan expectativas concretas. Actualmente, 41 PEP hacen referencia a dicha protección o incluyen indicadores pertinentes del Marco de resultados institucionales en la presentación de informes. En un pequeño número de PEP se dan detalles sobre los compromisos nacionales asumidos en esta esfera.

¿ De qué modo los sistemas y las estructuras del PMA facilitan la acción y el aprendizaje relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales?

24. **Los compromisos asumidos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, según lo establecido en la circular de la Directora Ejecutiva de 2023, aún no se han difundido de manera uniforme.** La difusión de la circular a todo el personal se reforzó mediante mensajes de los directores en los países en los que se indicaba que dicha protección era una prioridad. A pesar de esos esfuerzos diversos, la evaluación determinó que muchos miembros del personal no conocían los compromisos en cuestión.
25. El personal conoce las obligaciones en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales vinculadas a su conducta, pero no el modo en que esas obligaciones influyen en su trabajo. La falta de un plan de ejecución ha llevado a que no se dieran a conocer suficientemente cuáles son las estructuras y los procesos necesarios para una protección eficaz en la materia. Por lo general, los directores de las oficinas en los países creían que ya

estaban cumpliendo estas obligaciones mediante la aplicación de cláusulas en los contratos del personal y los asociados, la realización de cursos en línea obligatorios sobre el tema y de sesiones de sensibilización en las comunidades, aunque reconocieron también que no siempre estaban seguros de estar dando prioridad a las medidas más apropiadas ni de estar tomando decisiones que se tradujeran en una gestión y una supervisión eficaces de la protección contra la explotación y el abuso sexuales.

26. Las estructuras y los procesos del PMA generan un volumen cada vez mayor de datos de seguimiento institucional sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales, pero esos datos generalmente se vuelcan a los informes de la Sede en lugar de utilizarse como base para la toma de decisiones en los despachos regionales y las oficinas en los países. Los datos actuales van dirigidos a los sistemas de información sobre gestión de la Sede, lo cual dificulta el seguimiento de los progresos o la determinación de tendencias por región o tipo de intervención del PMA, en particular en el caso de las intervenciones de emergencia. En el Marco de resultados institucionales para 2022-2025 ya se introdujeron indicadores relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales (figura 4), pero aún no se dispone de datos sobre las realizaciones en relación con ellos.

Figura 4: Cambios en el Marco de resultados institucionales del PMA relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales



Fuente: Compendio de indicadores de los programas del PMA para 2017-2021, actualización de abril de 2019; compendio de indicadores clave de las realizaciones del PMA; compendio de indicadores del PMA (2022-2025), agosto de 2023.

27. Se dispone de orientaciones, manuales y herramientas referidos específicamente a la protección contra la explotación y el abuso sexuales, que sin embargo no son de conocimiento generalizado o no se utilizan de forma sistemática en todos los contextos. La mayoría de las oficinas en los países expresaron la necesidad de orientaciones más prácticas sobre el uso de las herramientas disponibles y la adaptación del material pedagógico a los diferentes asociados y contextos.
28. **Las oficinas en los países consideran que los mecanismos comunitarios de retroalimentación constituyen la piedra angular de los sistemas de denuncia de casos de explotación y abuso sexuales.** Estos mecanismos se consideraron la base de un sistema de protección contra la explotación y el abuso sexuales de cara a la comunidad. En la práctica, el mecanismo habitualmente consiste en una línea telefónica directa del PMA, gestionada por este para que los beneficiarios comuniquen sus denuncias. Varias líneas telefónicas directas evaluadas solo estaban activas los días de semana y durante el horario

de oficina, no eran gratuitas y no contaban con personal suficiente o tenían una capacidad plurilingüe limitada. Solo el 54 % de las oficinas en los países indicaron que estaban dotadas de un mecanismo de retroalimentación comunitario para casos muy delicados, como las denuncias de conducta indebida o explotación y abuso sexuales. El análisis del propio PMA permitió detectar insuficiencias vinculadas a la eficacia de los canales de denuncia de casos de explotación y abuso sexuales.

29. Aunque existen orientaciones sobre la prestación de asistencia o servicios a las víctimas, el personal siente que es preciso clarificar más el compromiso del PMA de prestar asistencia a las víctimas y el nuevo compromiso de aplicar un enfoque centrado en ellas. El Programa ha aprobado el uso de este enfoque en todos los aspectos de la actividad de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, tal como se recomienda en el examen externo sobre el tema del Comité Permanente entre Organismos de 2021, pero solo recientemente lo ha comunicado de forma generalizada por medio de la circular de la Directora Ejecutiva de 2023; por el contrario, el ACNUR tiene una política específica sobre este enfoque. El personal no tiene claras las obligaciones que conlleva el enfoque centrado en las víctimas y ha cuestionado la viabilidad de la prestación de ese apoyo por parte del PMA. Sin embargo, se está elaborando material de orientación al respecto; la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI) ha creado un protocolo operativo estándar interno sobre los principios por los que se rige el enfoque y la Oficina de Deontología está trabajando para finalizar un protocolo operativo estándar conjunto con la OIGI en 2024.
30. **Las oficinas en los países necesitan apoyo adicional para comprender el riesgo de explotación y abuso sexuales y las medidas de mitigación de esos casos.** Las oficinas del PMA en los países no incluyen sistemáticamente la explotación y el abuso sexuales en sus registros de riesgos, aun cuando el entorno operacional y la naturaleza de los programas indican que se trata de un riesgo importante. Las medidas de mitigación se centran en la capacitación del personal, los asociados cooperantes y los proveedores; la sensibilización de los beneficiarios; la formulación de planes de acción para la protección contra la explotación y el abuso sexuales a nivel de los países, y el fortalecimiento de las herramientas de denuncias y los mecanismos comunitarios de retroalimentación. La evaluación determinó que el personal directivo del PMA no percibía como problemática la falta de información sobre la explotación y el abuso sexuales, y que, por lo general, esa falta no daba lugar a un análisis para determinar si los canales de comunicación eran accesibles o si cumplían su cometido.
31. **Las actividades de fomento de la capacidad del personal en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales consisten principalmente en cursos en línea obligatorios.** A enero de 2024, el 79 % del personal había realizado todos los cursos obligatorios, incluido el relativo a la protección en esta esfera. La mayoría del personal estima que esta capacitación les permite adquirir la capacidad y los conocimientos necesarios en esta materia; sin embargo, la capacitación impartida no prevé un seguimiento sistemático ni sesiones de actualización periódicas, ni siquiera durante el despliegue inmediato de personal en las intervenciones de emergencia.
32. La Oficina de Deontología ha estado detrás de los avances relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales desde 2018, pero hasta 2023 contó con recursos limitados para apoyar su función, en particular en comparación con los organismos homólogos. Su carga de trabajo ha sido mayor que lo previsto y ha crecido de forma constante con el tiempo. Por ejemplo, en 2018 esta oficina atendió 66 solicitudes de asesoramiento técnico, que en 2022 aumentaron a 300. En comparación con otros organismos, incluso algunos cuyo mandato no incluye la protección, el PMA asigna menos recursos humanos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales (véase cuadro a continuación).

COMPARACIÓN ENTRE LOS RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUALES EN EL PMA, EL ACNUR Y EL UNICEF

	PMA	ACNUR	UNICEF
Personal directivo superior	<ul style="list-style-type: none"> El puesto de mayor categoría es el de Director de Deontología (D-1), que depende directamente del Director Ejecutivo y dedica un porcentaje mínimo del tiempo a la protección contra la explotación y el abuso sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> El coordinador superior de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (D-1) coordina un equipo multifuncional en la Sede. El plan de acción en la materia es sometido a seguimiento por el equipo de tareas de emergencia, presidido por el Alto Comisionado Adjunto. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual en la Oficina del Director Ejecutivo.
Personal en la Sede	<ul style="list-style-type: none"> Cinco miembros del personal (incluidos cuatro consultores) dedicados totalmente a la protección contra la explotación y el abuso sexuales; 50 % del tiempo de un miembro del personal de la Oficina de Deontología dedicado al tema (2023). El puesto de mayor categoría es de nivel P-4. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de siete miembros del personal en la Sede, de los cuales el puesto de categoría más alta corresponde al nivel D-1. 	<ul style="list-style-type: none"> Dependencia establecida desde 2019 y dirigida por un funcionario de categoría P-5.
Personal a nivel mundial	<ul style="list-style-type: none"> Más de 500 agentes de coordinación para la protección contra la explotación y el abuso sexuales 	<ul style="list-style-type: none"> 400 agentes de coordinación para la protección contra la explotación y el abuso sexuales 	<ul style="list-style-type: none"> Puestos de categoría P-4 en todas las oficinas regionales Red de especialistas nacionales e internacionales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales

33. El PMA estableció una red de agentes de coordinación que ofrece una excelente base para el cumplimiento de los compromisos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Ahora, esa red requiere apoyo y tiempo adicionales para optimizar su eficacia. Los directores regionales adjuntos y los directores adjuntos en los países actúan como agentes de coordinación en cada oficina, con un suplente a nivel técnico. La eficacia de la función depende de los conocimientos, la capacidad técnica y el tiempo disponible para la tarea. Estos agentes de coordinación no ven sus responsabilidades de protección contra la explotación y el abuso sexuales reflejadas de forma sistemática en las evaluaciones anuales de la actuación profesional, y a menudo se sobrecargan de trabajo con el desempeño de esa función además de sus tareas a tiempo completo.
34. **La asignación presupuestaria para la protección contra la explotación y el abuso sexuales, tanto en la Sede como en las oficinas en los países, es limitada e irregular y depende de las circunstancias.** La información presupuestaria en relación con esta protección no se ha sometido a seguimiento ni se ha consignado de forma específica. Las

oficinas en los países mencionaron los déficits presupuestarios y la falta de un presupuesto reservado para el tema; sin embargo, cuando se solicitan recursos, estos se otorgan en función de las necesidades de cada caso.

¿De qué modo el PMA refuerza la coherencia de la acción externa en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales para mejorar su aplicación?

35. Desde el establecimiento de la función de protección contra la explotación y el abuso sexuales en el seno de la Oficina de Deontología en 2018, el PMA ha incrementado considerablemente sus contribuciones técnicas a la atención del tema en las plataformas interinstitucionales, y ha participado en proyectos interinstitucionales y bilaterales en la materia. También ha contribuido en medida creciente a las redes interinstitucionales dedicadas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales a nivel de los países, copresidiendo directamente en algunos casos y proporcionando recursos para los coordinadores en los distintos contextos. Sin embargo, en general, los diversos grados de participación en la labor de protección en esta esfera a nivel de los países reflejan una actuación poco sistemática.
36. **El PMA aún no ha desplegado plenamente su capacidad de liderazgo en el ámbito de la protección contra la explotación y el abuso sexuales a todos los niveles del sistema de módulos de acción agrupada.** El PMA aún no ha aprovechado al máximo toda sus capacidades de dirección de los módulos de logística y telecomunicaciones de emergencia ni de codirección del módulo de seguridad alimentaria para aumentar la sensibilización sobre el riesgo de explotación y abuso sexuales y el nivel de cumplimiento con los imperativos de la protección contra esos actos entre los asociados de reserva y los miembros de los módulos, como son, por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales (ONG), el sector privado, los representantes de los donantes y los Gobiernos. Los proyectos ejecutados bajo la dirección de los módulos de acción agrupada a nivel mundial abren oportunidades estratégicas y operacionales para que el PMA utilice su posición y su presencia sobre el terreno para contribuir a la protección contra la explotación y el abuso sexuales. La influencia que ejerce en el modo en que el sector presta asistencia monetaria le ofrece una importante oportunidad para proteger de cara al futuro las modalidades de asistencia de base monetaria contra el riesgo de explotación y abuso sexuales.
37. Al igual que otras entidades de las Naciones Unidas, el PMA no ha facilitado orientaciones específicas sobre los compromisos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en relación con las asociaciones con los Gobiernos. A medida que el Programa vaya evolucionando hacia un “modelo de habilitación” como se prevé en el Plan Estratégico vigente, será cada vez más necesario que el personal comprenda sus responsabilidades en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en relación con los asociados gubernamentales. El personal no está seguro de si tiene la obligación de denunciar infracciones cometidas por las autoridades nacionales o locales que participan en la ejecución de los programas del PMA. Muchos miembros del personal nacional y regional indicaron tener dudas acerca de las modalidades de prestación de asistencia a las víctimas o de la aplicación del enfoque centrado en estas en tales situaciones.
38. **Se observa una falta de diálogo proactivo con los donantes acerca de la explotación y el abuso sexuales.** Los donantes han planteado proactivamente en mayor o menor grado los riesgos de explotación y abuso sexuales, pero el aumento de esos riesgos debido a recortes en la financiación no siempre es un tema de diálogo. El personal solicitó orientaciones sobre el modo de analizar la prevención y la gestión de los riesgos con los donantes dado el carácter sumamente delicado de este tipo de problemática.
39. Se han adoptado medidas positivas con objeto de evaluar la capacidad disponible entre las ONG asociadas cooperantes para asegurar una protección contra la explotación y el abuso sexuales utilizando herramientas interinstitucionales, pero la capacidad del PMA para llevar

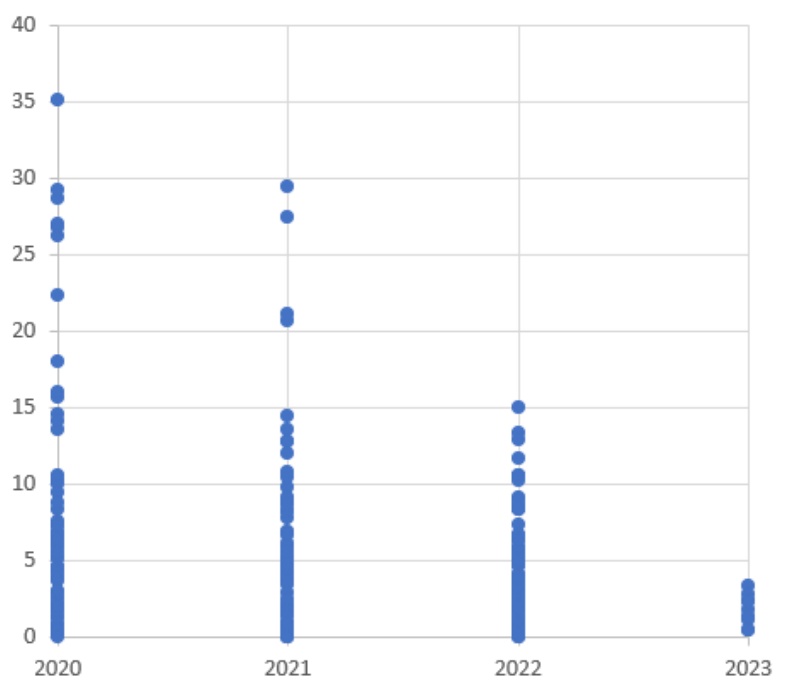
a cabo esa actividad es limitada. El Programa ha colaborado con entidades homólogas de las Naciones Unidas para crear una herramienta interinstitucional de evaluación de las capacidades con el fin de mejorar la rendición de cuentas por parte de los asociados cooperantes y su capacidad para prevenir la duplicación de evaluaciones. Sin embargo, este enfoque genera más carga de trabajo para las oficinas en los países, donde los agentes de coordinación para la protección contra la explotación y el abuso sexuales a menudo desempeñan múltiples funciones. Además, el PMA se basa en supuestos sobre la capacidad de sus asociados cooperantes para detectar y abordar los riesgos en esta materia y aún no ha tomado en consideración plenamente los riesgos vinculados a los proveedores en general, los proveedores de servicios financieros y otros asociados cooperantes que no son ONG, a los cuales quizá no siempre puedan aplicarse las orientaciones estándar elaboradas para las ONG. Asimismo, es posible que se estén subestimando los niveles de exposición al riesgo del PMA.

¿El PMA, en el marco de sus programas, está cumpliendo con los compromisos relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales?

40. En el marco de sus programas, el PMA no cumple de manera suficiente con los compromisos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, ya que el personal aún no muestra plena confianza en las medidas adoptadas ni en las investigaciones realizadas en la materia, los sistemas de seguimiento aún no dan cuenta de la información en su totalidad y los datos disponibles todavía no se están utilizando de la mejor manera. En concreto, el cumplimiento de estos compromisos se ha visto afectado por los problemas que se exponen a continuación.
41. **Los agentes de coordinación para la protección contra la explotación y el abuso sexuales no disponen de tiempo suficiente para llevar a cabo las actividades pertinentes y carecen de la confianza necesaria para poder lograr resultados en esta esfera.** El personal directivo superior no tiene claras las expectativas atribuibles a la función de los agentes de coordinación. Estos últimos solicitaron más apoyo (por ejemplo, capacitación, orientaciones y apoyo psicosocial) para poder sentirse más confiados y alcanzar los resultados previstos, y, además, se enfrentan con importantes desafíos a la hora de equilibrar su función con otras responsabilidades. La mayoría de los agentes de coordinación (el 87 %) indicaron que el tiempo dedicado a su función se limitaba a entre 1 y 5 horas por semana, o menos.
42. El PMA está haciendo lo posible por establecer indicadores eficaces y crear un sistema de seguimiento para la protección contra la explotación y el abuso sexuales, aunque tales iniciativas aún no han llevado a establecer un sistema que permita recopilar la información recibida. Debido a las herramientas utilizadas actualmente para la presentación de informes, es difícil acopiar datos sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Las dificultades relacionadas con el seguimiento de esta temática reflejan desafíos más amplios relativos al seguimiento en todo el PMA (por ejemplo, la falta de presentación de informes consolidados), en especial por lo que se refiere a la información sobre cuestiones transversales.
43. Es posible hacer un mejor uso de los datos disponibles e integrar la protección contra la explotación y el abuso sexuales en las evaluaciones de las necesidades realizadas en el marco de los programas ejecutados a nivel de los países, donde la protección en esta esfera reviste una importancia particular. En la actualidad, el riesgo de explotación y abuso sexuales no se incluye en las evaluaciones de las necesidades. Cuando los instrumentos utilizados incluyen una pregunta sobre la exposición a riesgos de este tipo, los datos no se analizan ni se utilizan de forma sistemática en la toma de decisiones. A la hora de establecer las prioridades no siempre se toman en consideración los datos disponibles sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales, a pesar del aumento del riesgo.

44. Los esfuerzos por incrementar la seguridad y la protección de los beneficiarios en general pueden tener efectos no previstos —tanto positivos como negativos— en los resultados relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Las iniciativas diseñadas para hacer frente a la violencia de género han ayudado a reducir el riesgo de explotación y abuso sexuales (por ejemplo, reduciendo el tiempo que mujeres y niñas tardan para ir a buscar agua y limitando así su posible exposición a la violencia sexual). En cambio, nada permite afirmar que se han adoptado medidas similares ante situaciones en las que las mujeres tienen que interactuar con proveedores (por ejemplo, cuando se les proporciona efectivo para promover su empoderamiento económico).
45. **El personal tiene la impresión de que las investigaciones sobre los casos de explotación y abuso sexuales son aún muy largas, a pesar de que el plazo de resolución de las investigaciones se ha reducido.** Aunque los plazos de las investigaciones se han acortado (figura 5), la escasa retroalimentación sobre esas mejoras ha conducido a que el personal aún no tenga suficiente confianza en la protección que ofrece el PMA contra la explotación y el abuso sexuales. Según indicó el personal entrevistado, la tramitación de los casos en el pasado ha contribuido a una falta general de confianza en los avances realizados en este ámbito.

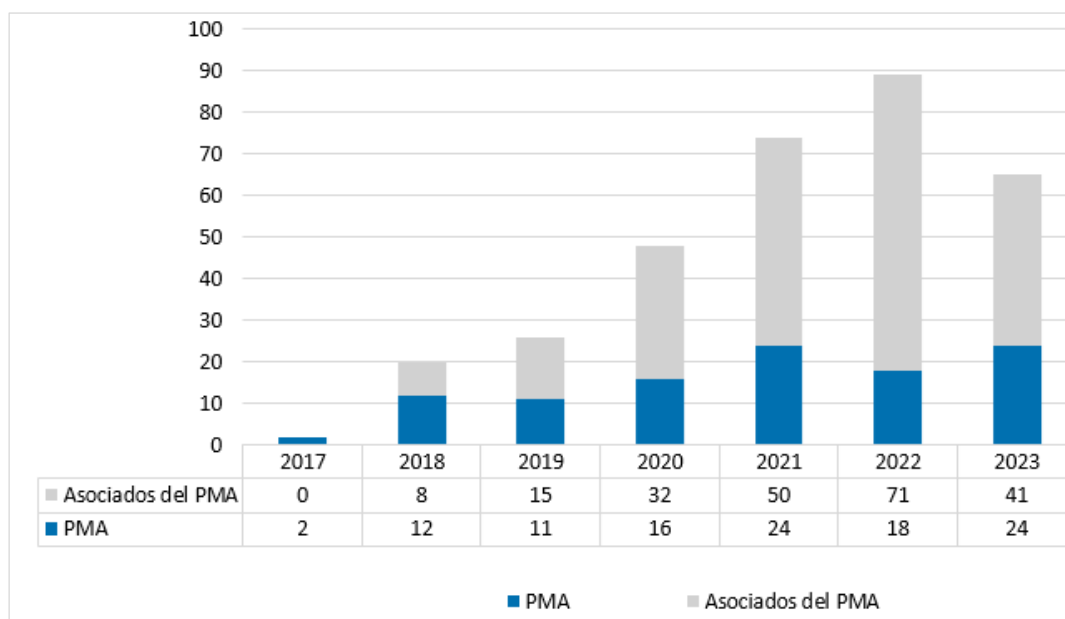
Figura 5: Plazos de resolución (meses) de las investigaciones sobre casos de explotación y abuso sexuales para denuncias corroboradas, 2020-2023



Fuente: Datos internos de la OIGI.

46. El ligero aumento del número de denuncias de explotación y abuso sexuales en los últimos cinco años no es proporcional al crecimiento de las actividades operacionales del PMA ni al número de denuncias recibidas por otras organizaciones. El número de casos denunciados en el PMA se ha mantenido relativamente constante y bajo desde 2018, mientras que el número de casos denunciados por los asociados del Programa ha aumentado de forma constante (figura 6).

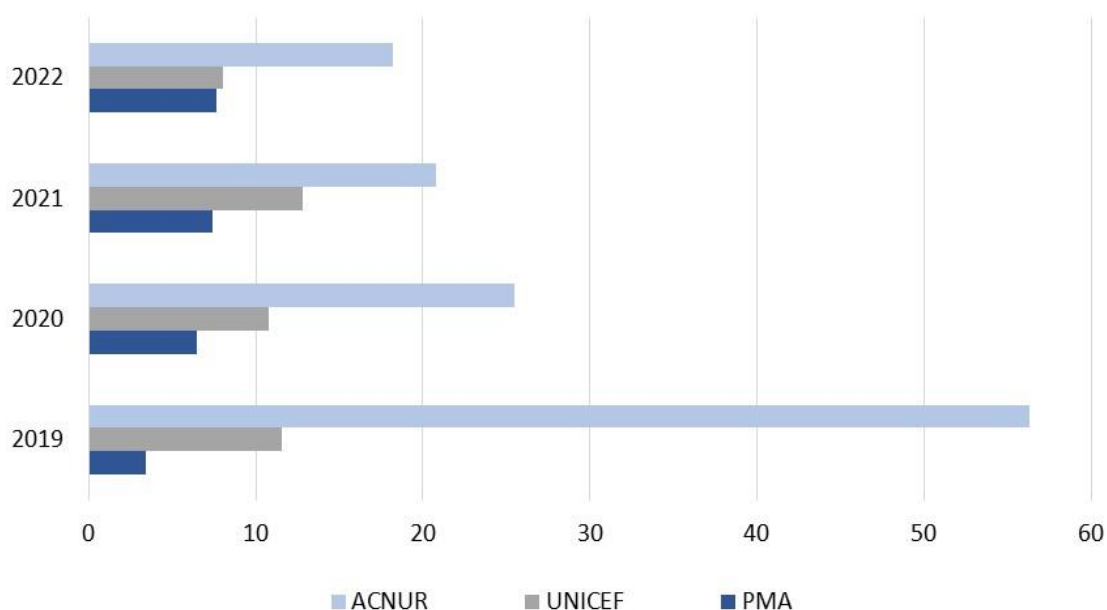
Figura 6: Denuncias de explotación y abuso sexuales contra el personal del PMA y de los asociados, 2017-2023



Fuente: Sistema i-Track de las Naciones Unidas.

47. Si bien el gasto del PMA creció un 53 % en el período 2019-2022, la incidencia de las denuncias de explotación y abuso sexuales se mantuvo relativamente baja en relación con la presencia institucional y el gasto del PMA y en comparación con otras entidades, en especial considerando que en muchos contextos la mayor parte de estos casos ocurre durante las distribuciones de alimentos (figura 7)⁴.

Figura 7: Número de incidentes de explotación y abuso sexuales por cada 1.000 millones de dólares en gasto operacional



⁴ The Global Women's Institute. [Uganda](#). Consulta realizada el 2 de abril de 2024.

48. **Aún no se dispone de orientaciones institucionales sobre la prestación de asistencia a las víctimas y la gestión de los casos.** Aunque en el ámbito local las oficinas en los países han establecido canales para la remisión de casos y la asistencia a las víctimas, la capacidad de gestión de casos es limitada. En todos los países visitados se plantearon problemas relativos a la gestión de los casos, tales como violaciones de la confidencialidad durante la remisión de denuncias de explotación y abuso sexuales; incoherencias en la aplicación del principio de “no hacer daño”; capacidad insuficiente para tramitar los casos que involucraban a niños y niñas o el seguimiento de la remisión y la asistencia a las víctimas, y escasas orientaciones sobre remisión de casos y asistencia dirigidas al personal sobre el terreno. El nuevo compromiso relativo al enfoque centrado en las víctimas no se ha incorporado de forma sistemática a las herramientas de gestión de casos.
49. Pese a que la importancia de la tolerancia cero ante la explotación y el abuso sexuales ha gozado de amplia difusión, el principio de tolerancia cero frente a la inacción es un concepto nuevo y sus repercusiones aún no son claras. En general los empleados comprenden que la tolerancia cero tiene consecuencias para cualquier miembro del personal que cometa un acto de este tipo, pero no resulta claro de qué forma ese principio afecta a sus tareas cotidianas (por ejemplo, la inclusión de la evaluación del riesgo de explotación y abuso sexuales en el diseño y la ejecución de los programas).
50. **El PMA no adapta de forma sistemática su enfoque en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales a los contextos específicos, por ejemplo, a las situaciones de emergencia.** Si bien los programas requieren un seguimiento y una adaptación constantes, los planes de acción en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales no siempre se adaptan cuando el contexto cambia. A diferencia de algunas organizaciones homólogas, el PMA no ha desplegado personal de refuerzo inmediato especializado cuando han ocurrido emergencias nuevas. Se prevé que en 2024, en el marco de una actividad financiada con una donación, se dispondrá de cierta capacidad de prestar apoyo a determinados países.
51. **Se están realizando iniciativas de aprendizaje en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, pero hay pocas pruebas de la existencia de circuitos de retroalimentación relativos a los programas adaptativos en la materia.** Ha habido algunas ocasiones de intercambio entre oficinas en los países para comprender qué enfoques han dado resultado a la hora de contextualizar y adaptar las actividades de protección contra la explotación y el abuso sexuales. La Oficina de Deontología compiló las mejores prácticas y estableció una red de asesoramiento para difundir las enseñanzas extraídas en 2018, pero no hay registros de actividades recientes en esa red. Hay una práctica prometedora en algunos países consistente en incluir la explotación y el abuso sexuales en los registros de riesgos, lo cual permite a las oficinas en esos países definir medidas de mitigación y asignación de responsabilidades.

¿En qué medida la capacidad del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales le permiten reaccionar ante la evolución del entorno operacional?

52. **La designación por parte del Comité Permanente entre Organismos de la Directora Ejecutiva como Paladina de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual para 2024-2025 dará visibilidad al PMA como líder mundial en esta materia.** El PMA está comenzando a avanzar en los compromisos a mediano plazo establecidos en la visión y la estrategia del Comité en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, aunque ha emprendido esta labor de promoción en un momento de importantes desafíos operacionales e institucionales. Los compromisos estratégicos del Comité hasta 2026 son: poner en práctica el enfoque centrado en las víctimas; promover un cambio duradero en la cultura, los comportamientos y las actitudes institucionales en relación con todas las formas de conducta sexual indebida, y

ofrecer apoyo a las estructuras interinstitucionales de protección contra la explotación y el abuso sexuales en los países, dando prioridad a los contextos que comportan un riesgo elevado.

53. Entre los avances logrados por el PMA con respecto a los compromisos del Comité Permanente entre Organismos cabe destacar:
- su compromiso explícito de aplicar el enfoque centrado en las víctimas a través de la circular de la Directora Ejecutiva de 2023: el próximo paso consistirá en elaborar orientaciones para aclarar cómo se proporcionarán recursos y apoyo a las víctimas;
 - la promoción de cambios en la cultura, los comportamientos y las actitudes institucionales en relación con la protección contra la explotación y el abuso sexuales, asumiendo la función de Paladín en esta esfera y contra el acoso sexual y comprometiéndose a aplicar el principio de tolerancia cero ante la inacción: la capacitación obligatoria en la materia garantiza que todo el personal tenga una comprensión básica, aunque aún falta por lograr que esta protección se entienda como responsabilidad de todos, y
 - el apoyo prioritario a las capacidades de los países en contextos de riesgo elevado: como primer interviniente en numerosas crisis, el PMA tiene la oportunidad de desarrollar mecanismos, capacidades y recursos para dar mayor apoyo a la protección contra la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, al utilizar sus propios agentes de coordinación en la materia en los contextos prioritarios).
54. Los esfuerzos por lograr la eficiencia en función de los costos pueden pasar por alto el mayor riesgo de explotación y abuso sexuales derivado del incremento de las vulnerabilidades y la reducción de los presupuestos. La protección contra la explotación y el abuso sexuales forma parte de la cartografía de los riesgos éticos realizada por la Oficina de Deontología, pero el PMA aún no cuenta con un enfoque sistemático para evaluar el riesgo de esa explotación y abuso y para priorizar el consiguiente apoyo en la materia. El plan de acción del PMA sobre garantías de control en materia de riesgos de 2023 no elevó el riesgo de explotación y abuso sexuales al mismo nivel que el de fraude, corrupción y desvío de la ayuda. El PMA aún no dispone de planes de contingencia para un posible aumento de casos de explotación y abuso sexuales, y carece de protocolos para la ampliación de escala de la protección en esta materia en las intervenciones de emergencia.
55. **En un momento de reducción de la financiación e incremento de las necesidades previstas, la protección contra la explotación y el abuso sexuales no se está planteando de forma proactiva en el diálogo con los donantes.** Aparte de una donación destinada a la protección contra la explotación y el abuso sexuales, la evaluación no consiguió determinar en qué ocasiones el PMA abogaba externamente por obtener financiación adicional en este ámbito. Las reducciones en los presupuestos de las oficinas en los países ya están suscitando preocupación sobre el aumento de la vulnerabilidad en las comunidades —con el consiguiente aumento de los riesgos de explotación y abuso sexuales— y el deterioro de la capacidad de supervisión y seguimiento.

Conclusiones

56. En términos generales, la evaluación determinó que el PMA ha tomado importantes medidas para poder cumplir con sus compromisos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Aun con una magra capacidad, la Oficina de Deontología ha impulsado estos temas a nivel institucional, ha brindado orientaciones valiosas y ha prestado apoyo a los agentes de coordinación en todo el mundo. El PMA ahora es un actor clave en las plataformas interinstitucionales de protección contra la explotación y el abuso sexuales.

57. Si bien toma nota de estos logros, el equipo de evaluación también determinó que el cumplimiento de los compromisos en esta materia se ha visto obstaculizado porque falta priorización y rendición de cuentas, los recursos humanos y financieros son inadecuados, y existen limitaciones en los circuitos internos de retroalimentación y seguimiento para ayudar a comprender la prevalencia de la explotación y el abuso sexuales y la eficacia de la protección contra esos actos. No hay pruebas de que esta protección se entienda como una responsabilidad de todos los niveles del Programa. Por consiguiente, no se evalúan ni mitigan adecuadamente los riesgos de explotación y abuso sexuales en todos los contextos y todas las modalidades de programación.
58. Es recién ahora que comenzó a reconocerse la falta de inversión sistemática en la protección contra la explotación y el abuso sexuales, justo en un momento en que el PMA se enfrenta a considerables desafíos operacionales e institucionales que probablemente aumenten su exposición a estos riesgos en lo inmediato.
59. A continuación se exponen las 10 conclusiones derivadas de la evaluación.
60. **Conclusión 1.** La circular de la Directora Ejecutiva de 2023 sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales armoniza en términos generales —si bien algo tardíamente— la labor del PMA con los compromisos de todo el sistema de las Naciones Unidas en la materia. La circular introdujo actualizaciones clave en el trabajo del PMA al profundizar la responsabilidad en todos los niveles del organismo, asumir un compromiso de tolerancia cero a la inacción ante la explotación y el abuso sexuales, y aplicar el enfoque centrado en las víctimas, además de definir con claridad las obligaciones de los asociados cooperantes y los proveedores del Programa con respecto a esta materia. Se han asumido múltiples compromisos institucionales —si bien no coordinados— en relación con esta protección en apoyo a la circular. Sin embargo, el documento no constituye un instrumento de política que contemple cuestiones como las causas profundas de la explotación y el abuso sexuales, impulse un cambio cultural o establezca definiciones operacionales amplias de la tolerancia cero a la inacción o el enfoque centrado en las víctimas.
61. **Conclusión 2.** En los últimos cinco años, la Oficina de Deontología ha desarrollado sin cesar la capacidad del PMA en el ámbito de la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Aunque recién ahora esa capacidad está alcanzando niveles comparables a los de otras organizaciones humanitarias, la Oficina ha prestado apoyo a una red de abnegados agentes de coordinación que ofrece una base sólida para cumplir con los compromisos operacionales. No obstante, actualmente, la Sede y los despachos regionales carecen de los recursos necesarios para prestar un apoyo adecuado a los agentes de coordinación en las oficinas en los países, aun cuando el costo de no prestar ese apoyo puede ser importante dados los posibles riesgos. En este momento, la dirección no tiene la confianza suficiente para llevar adelante una labor proactiva ante el tema de la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Se necesita un cambio decisivo ahora que la Directora Ejecutiva ha asumido la función de Paladina de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual.
62. **Conclusión 3.** Los compromisos relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales no se han incorporado sistemáticamente en todas las políticas del PMA, y gran parte del personal no consideran que la responsabilidad de poner en práctica esos compromisos les incumba. El Programa carece de una política específica y de una estrategia de ejecución que guíen el cumplimiento de estos compromisos. Intervenciones tales como las transferencias de base monetaria y las comidas escolares pueden presentar riesgos de explotación y abuso sexuales, pero el diseño de los programas no incorpora consideraciones relativas a la protección contra estos actos. La falta de orientaciones en las estrategias sectoriales y en la mayor parte de los PEP acrecienta los riesgos con que se enfrenta el PMA. Esas orientaciones revisten particular importancia dada la necesidad de establecer prioridades ante las restricciones de recursos actuales e inminentes.

63. **Conclusión 4.** El PMA asumió el compromiso de aplicar un enfoque centrado en las víctimas, pero aún no ha incorporado lo que ese compromiso conlleva. Así pues, debe aclarar cómo traducir ese enfoque en herramientas de gestión de casos, un protocolo operativo estándar, directrices para las encuestas de recepción de denuncias y sistemas de presentación de información sobre los casos en los países. Existen oportunidades de aprendizaje a partir de la labor de otras organizaciones de las Naciones Unidas en la aplicación del enfoque centrado en las víctimas y en la forma de definir con claridad las consecuencias de recursos que el mismo lleva emparejadas.
64. **Conclusión 5.** Si bien se han logrado avances, la protección contra la explotación y el abuso sexuales aún no se ha aplicado de forma sistemática dentro del PMA. Ahora ya se cuenta con muchos de los elementos que constituyen un sistema de protección de este tipo, pero aún no se han formalizado y presentado como sistema; algunos de esos elementos son: niveles altos de participación en la capacitación obligatoria en la materia; directrices sobre los mecanismos comunitarios de retroalimentación, e inclusión de compromisos relativos a esta protección en los acuerdos de asociación sobre el terreno con los asociados. Además, no existe un presupuesto dedicado expresamente a estos temas y se requiere una capacitación más específica sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Asimismo, el hecho de que el PMA dependa principalmente de los mecanismos comunitarios de retroalimentación para recibir las denuncias de explotación y abuso sexuales constituye un punto débil. Si bien la labor centrada en la lucha contra la violencia de género ha contribuido a mitigar el riesgo de estos incidentes, el Programa no identifica de forma sistemática las situaciones en que su programación podría alentar o incitar los casos de abuso de poder por parte de quienes prestan la ayuda. La mitigación de este riesgo tampoco se considera de modo sistemático en el diseño de los programas cuando los contextos o las modalidades de ejecución sufren cambios. El plan de acción sobre garantías de control en materia de riesgos de 2023 menciona de forma explícita la necesidad de contar con canales seguros, inclusivos y accesibles para facilitar la denuncia de incidentes de naturaleza sensible, entre ellos, los casos de explotación y abuso sexuales en todas las operaciones de riesgo elevado. Los sistemas de seguimiento no están adaptados a los entornos operativos o a las modalidades de los programas que presentan mayores riesgos de explotación y abuso sexuales, y el personal directivo no recibe datos que les aseguren que se está cumpliendo con los compromisos en materia de protección contra estos actos. El PMA aún no alienta al personal directivo a dar seguimiento a la falta de denuncias de casos de explotación y abuso sexuales.
65. **Conclusión 6.** El PMA ha confiado en el cumplimiento de las normas establecidas para gestionar el riesgo de explotación y abuso sexuales en el marco de sus asociaciones. Históricamente, ha dependido de un modelo de asociación que presupone que los asociados tienen capacidad en materia de protección contra esos actos, y así delega responsabilidades a través de los contratos y requiere una participación y un apoyo limitados por parte de las oficinas en los países. A medida que el Programa diversifica su perfil y su base de asociados, la exposición al riesgo se torna más evidente y no basta con confiar simplemente en el cumplimiento de las normas. Hasta el momento, los posibles riesgos y la necesidad de adaptar el enfoque en esta materia en cooperación con los asociados locales, los proveedores en general y los proveedores de servicios financieros en particular han constituido un punto ciego. Al mismo tiempo, los agentes de coordinación de los despachos regionales y las oficinas en los países ya están sobrecargados de trabajo y no pueden prestar a los asociados el apoyo que la evolución de la cartera de asociaciones requiere.
66. **Conclusión 7.** Hasta hace poco, las orientaciones del PMA hacían hincapié básicamente en la responsabilidad de denunciar. Entre otras cosas, las estructuras de los mecanismos comunitarios de retroalimentación en uso demuestran que los programas relativos a la protección contra la explotación y el abuso sexuales aún se orientan a la adopción de medidas reactivas a partir de la detección de incidentes, en lugar de basarse en mecanismos de prevención, como, por ejemplo, lo que sirven para abordar las causas profundas de la

vulnerabilidad y la exposición al riesgo de esa explotación y abuso. A medida que el PMA utiliza nuevas formas de asociación, diversifica su modelo de ejecución y trabaja en contextos de difícil acceso donde la vulnerabilidad a la explotación y el abuso sexuales es aguda y crónica, va cobrando vital importancia velar por que todo el personal comprenda su función en la prevención de estos incidentes en su labor diaria. El PMA pone un énfasis adecuado en asegurar la confidencialidad en determinados casos, pero no hay pruebas de que los riesgos sistémicos se estén detectando y comunicando de modo eficaz, a través de los distintos eslabones jerárquicos, para servir de base y contribuir a las actividades de preparación y prevención.

67. **Conclusión 8.** La visibilidad del PMA es cada vez mayor en los foros interinstitucionales mundiales y nacionales sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales, aunque su función en los países a menudo se centra más en contribuir sin más que en asumir el liderazgo. No obstante, el Programa puede celebrar los logros alcanzados en la cooperación interinstitucional. Si bien el papel que desempeña en las plataformas interinstitucionales no hace mucho que se condice a su tamaño como institución, es posible señalar esferas en las que cuenta con una ventaja comparativa y donde aprovechar determinadas asociaciones específicas le permitirá utilizar su influencia. Algunas de esas esferas son la consideración de los riesgos vinculados a las transferencias de base monetaria, las comidas escolares, los actores del sector privado y los proveedores de servicios financieros, así como la coordinación del módulo de acción agrupada de seguridad alimentaria y medios de subsistencia y del módulo de logística. En algunos casos, mejorar la coordinación interinstitucional para comunicar con los Gobiernos podría resultar más eficaz que trabajar de modo independiente.
68. **Conclusión 9.** Hay indicios de falta de confianza en las medidas del PMA a favor de la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Aunque se han logrado mejoras claras y documentadas en los plazos de las investigaciones, gran parte del personal tiene la impresión de que las indagaciones en materia de explotación y abuso sexuales se dilatan y que la retroalimentación y las actualizaciones son limitadas. Esto socava la confianza del personal en el sistema de denuncia, lo que a su vez le impide animar a las comunidades a confiar en el mismo. El personal del PMA solicita una forma diferente de analizar el tema de la explotación y el abuso sexuales, sus causas profundas y la importancia decisiva de la protección contra esos actos, así como una mayor comprensión de los avances que se están logrando en elaborar un sistema de protección sólido.
69. **Conclusión 10.** Hay que cambiar profundamente para conseguir que el PMA reduzca su marcada exposición a los riesgos —no reconocidos ni no mitigados— de explotación y abuso sexuales y, lo que es más importante, para reducir los riesgos que corren las personas más vulnerables a quienes el Programa trata de ayudar. En los últimos cinco años, el PMA ha registrado un aumento ligero pero constante de los casos de explotación y abuso sexuales. Es este un indicador positivo de la mayor eficacia de la protección contra estos incidentes, pero no es proporcional a la ampliación de la presencia del PMA en el mundo durante el mismo período. El sector de la asistencia humanitaria y el desarrollo ha reconocido que hay una tendencia crónica a no denunciar todos los casos de explotación y abuso sexuales, pero en el PMA el número de denuncias es aún menor que en otras organizaciones humanitarias. En un contexto de grandes restricciones de financiación, los riesgos de explotación y abuso sexuales se acrecentarán en función del aumento de la vulnerabilidad, y es probable que el número de denuncias también aumente. La incorporación sistemática y efectiva de los compromisos en la esfera de la protección contra esos riesgos constituye una prioridad urgente. Para ello habrá que mejorar la planificación, la dotación de recursos, el seguimiento y la presentación de informes a los responsables y al personal directivo superior del PMA. Se trata de una responsabilidad que incumbe al conjunto del Programa y requiere la atención de todos, a todos los niveles.

Recomendaciones⁵

	N.º	Recomendación	Responsable principal	Otras entidades que contribuyen a la aplicación	Prioridad	Plazo de aplicación
MEDIDAS QUE ADOPTAR EN LA ESFERA DE LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUALES EN TODO EL PMA Y ENTIDADES RESPONSABLES						
INMEDIATAMENTE	1	Revitalizar y fortalecer con urgencia el compromiso para con la protección contra la explotación y el abuso sexuales y la rendición de cuentas al respecto en todos los niveles del PMA, estableciendo para ello un equipo de tareas intersectorial que se encargue de poner en práctica la circular de la Directora Ejecutiva de 2023 mediante un plan de implementación para 2024-2026.	Oficina de Deontología			
	1.1	<p>Formular el mandato de un equipo de tareas en el que esté representado todo el PMA y que se encargue de la protección contra la explotación y el abuso sexuales (basado, por ejemplo, en el mandato del equipo de tareas interdisciplinario que apoyó la elaboración de la circular del Director Ejecutivo OED2022/004).</p> <p><i>El equipo debería ser representativo de todas las direcciones del PMA, por ejemplo, la Dirección de Gestión de Riesgos, los servicios de Ejecución de Programas y Coordinación de Operaciones de Emergencia (que forman parte del Departamento de Operaciones relativas a los Programas) (incluidos especialistas en género y violencia de género y protección), la Oficina de Servicios Jurídicos, la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, la Dirección de Recursos Humanos, la Oficina de la Ombudsman, la Oficina de Comunicación y Medios de Difusión, la Dirección de Seguridad y la Oficina de Deontología. Además, debería contar con representantes de categoría superior de los despachos regionales y algunas oficinas en los países.</i></p>	Oficina de Deontología	Dirección de Gestión de Riesgos, servicios de Ejecución de Programas y Coordinación de Operaciones de Emergencia, Departamento de Operaciones relativas a los Programas, Oficina de Servicios Jurídicos, Oficina de Inspecciones e Investigaciones, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de la Ombudsman, Oficina de Comunicación y Medios de Difusión, Dirección de Seguridad, despachos regionales y oficinas en los países	Alta	Inmediatamente (segundo trimestre de 2024)

⁵ Con el fin de dar el impulso necesario a la aplicación de las recomendaciones, el equipo de evaluación independiente aconsejó que las recomendaciones 1, 2, 3, 4 y 6 se pusieran en práctica bajo la dirección de la Oficina de la Directora Ejecutiva. Tras los cambios orgánicos introducidos en el PMA en febrero de 2024, esas recomendaciones se han reasignado a las direcciones competentes según la nueva estructura, mientras que a los directivos superiores se les ha encomendado garantizar de ahora en adelante la rendición de cuentas y la supervisión plenas de las cuestiones relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales.

N.º	Recomendación	Responsable principal	Otras entidades que contribuyen a la aplicación	Prioridad	Plazo de aplicación
1.2	<p>Utilizando el modelo lógico presentado en el informe de evaluación como punto de partida, formular un plan de ejecución para la protección contra la explotación y el abuso sexuales para 2024-2026, para lo cual se requerirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> la consolidación de las herramientas y orientaciones en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales existentes dentro del PMA; la cartografía de las estructuras responsables de la protección contra la explotación y el abuso sexuales (en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países) para cumplir los compromisos establecidos en la circular de la Directora Ejecutiva de 2023; la determinación de los requisitos obligatorios en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales dentro de las direcciones y oficinas en todo el PMA; el análisis de la suficiencia de los materiales existentes y la determinación de las carencias; la identificación de los vínculos con los programas y el personal técnico en las esferas de ejecución esenciales, como, por ejemplo, comidas escolares y transferencias de base monetaria; la articulación secuenciada de los procesos y los protocolos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales; una estrategia de comunicación interna; la evaluación y priorización de los riesgos y las capacidades necesarias para que los asociados cooperantes puedan cumplir los compromisos en esta materia; el establecimiento de requisitos mínimos obligatorios para tener en cuenta la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los planes estratégicos para los países, y el establecimiento de un plan de continuidad de las actividades convenido para obtener la confianza de las poblaciones vulnerables en caso de registrarse un aumento súbito de las denuncias. 	Oficina de Deontología	Oficina de Género, Protección e Inclusión, Dirección de Gestión de Riesgos, servicios de Ejecución de Programas y Coordinación de Operaciones de Emergencia, Departamento de Operaciones relativas a los Programas, Oficina de Servicios Jurídicos, Oficina de Inspecciones e Investigaciones, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de la Ombudsman, Oficina de Comunicación y Medios de Difusión, Dirección de Seguridad, despachos regionales y oficinas en los países	Alta	Cuarto trimestre de 2024

	N.º	Recomendación	Responsable principal	Otras entidades que contribuyen a la aplicación	Prioridad	Plazo de aplicación
CAPACIDAD Y RECURSOS						
INMEDIATAMENTE	2	En consonancia con las obligaciones internacionales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, y teniendo en cuenta los recursos disponibles, comprometer capacidades y recursos suficientes en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países para que la protección contra la explotación y el abuso sexuales sea efectiva.	Oficina de la Jefa de Gabinete			
	2.1	Fortalecer y potenciar las capacidades y la estructura formales existentes en la Sede en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, velando por que el titular del puesto de mayor nivel en esa esfera rinda cuentas directamente a la Jefa de Gabinete o al Director Ejecutivo Adjunto. Este cambio de línea jerárquica requiere efectivamente el establecimiento de una dependencia específica dedicada a este tema fuera de la Oficina de Deontología y dentro de la Oficina de la Directora Ejecutiva, con la supervisión del grupo de tareas sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales. Asignar recursos específicos, en particular a nivel de los países, con objeto de impulsar, acelerar y dar visibilidad a los compromisos vigentes. <i>A partir del primer trimestre de 2024 y hasta el final de 2026, comprometer recursos equivalentes al 0,04 %, como mínimo, del presupuesto para cada país, dependiendo del entorno operativo. Dar prioridad a las inversiones inmediatas en apoyo técnico y a la asignación de los recursos correspondiente en los contextos de riesgo elevado donde se está reorientando actualmente la asistencia.</i>	Oficina de Deontología	Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión de Riesgos	Alta	Cuarto trimestre de 2024
	2.2	Actualizar de inmediato el sistema de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE) para incluir las responsabilidades relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales de todos los directores y directores adjuntos en los países, los directores regionales y directores regionales adjuntos, los jefes de programas, los agentes de coordinación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y otro personal pertinente, según se establece en la circular de la Directora Ejecutiva de 2023, y para añadir asimismo esta esfera a las competencias básicas exigidas en el PACE al personal directivo.	Dirección de Recursos humanos	Oficina de Deontología	Alta	Cuarto trimestre de 2024
	2.3	En el marco del proceso de reestructuración institucional de 2024, planificar la fuerza de trabajo para garantizar capacidad suficiente en todo el PMA e incluir las funciones y responsabilidades relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales en las descripciones de todos los puestos pertinentes, con objeto de definir con claridad las responsabilidades del personal para prevenir y responder a esos actos en el desempeño de sus funciones.	Dirección de Recursos humanos	Oficina de Deontología	Alta	Cuarto trimestre de 2024
	2.4	Reforzar aún más la red de agentes de coordinación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, reforzar la capacitación, reinvertir en la comunidad de práctica y facilitar el intercambio de experiencias.	Oficina de Deontología		Alta	Cuarto trimestre de 2024

	N.º	Recomendación	Responsable principal	Otras entidades que contribuyen a la aplicación	Prioridad	Plazo de aplicación
LIDERAZGO Y CAMBIO CULTURAL						
INMEDIATAMENTE	3	Sacar provecho de las oportunidades que ofrece la función de Paladín de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual encomendada al PMA por el Comité Permanente entre Organismos para aumentar la visibilidad y la prioridad de estas cuestiones en el PMA y definir más claramente las modalidades de acción.	Oficina de la Directora Ejecutiva			
	3.1	Convocar al personal directivo superior de la Sede y a las instancias regionales y nacionales a participar en reflexiones anuales facilitadas sobre la cultura institucional y la explotación y el abuso de poder. Esta actividad debería ser dirigida por la Directora Ejecutiva y debería dar prioridad al examen de las consecuencias para el personal directivo y de gestión, antes de considerar la necesidad de realizar cambios institucionales de mayor alcance y los distintos modos en que puede reforzarse la confianza entre el personal y las partes interesadas.	Oficina de la Directora Ejecutiva	Jefa de Gabinete, Grupo Directivo, despachos regionales, oficinas en los países	Alta	Segundo trimestre de 2024
	3.2	Publicar material de asesoramiento y orientaciones para el personal directivo superior para: <ul style="list-style-type: none"> dejar bien claro que el aumento de las denuncias de explotación y abuso sexuales es indicativo del buen funcionamiento del sistema; poner en práctica el enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes, y atajar las causas profundas de la explotación y el abuso sexuales, a saber, los desequilibrios de poder y las deficiencias de la cultura institucional. 	Oficina de Deontología	Oficina de la Directora Ejecutiva, despachos regionales, oficinas en los países	Alta	Segundo trimestre de 2024
	3.3	Dirigir iniciativas del Comité Permanente entre Organismos para poner en práctica el enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes ⁶ .	Oficina de Deontología	Oficina de Género, Protección e Inclusión; Comité Directivo Superior; Dirección de Seguridad; Dirección de Recursos Humanos	Alta	Cuarto trimestre de 2024
	3.4	Pedir a las oficinas en los países que incluyan un debate con todo el personal sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales en los procesos de autoevaluación organizados en el marco de las actividades de planificación y de los exámenes regulares, semestrales y anuales realizados por la dirección.	Dirección de Gestión de Riesgos	Comité Directivo Superior, Oficina de Deontología	Alta	Cuarto trimestre de 2024

⁶ Liderar la labor en favor del compromiso 1 de la visión y estrategia del Comité Permanente entre Organismos para 2022-2026 con objeto de poner en práctica el enfoque centrado en las víctimas/los sobrevivientes.

	N.º	Recomendación	Responsable principal	Otras entidades que contribuyen a la aplicación	Prioridad	Plazo de aplicación
FORMULACIÓN DE POLÍTICAS						
MEDIANO PLAZO	4	Para 2026, formular una política en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y su correspondiente estrategia con el fin de consolidar y reafirmar oficialmente el compromiso del PMA y velar por que las consideraciones relacionadas con este tema se integren plenamente en el próximo Plan Estratégico.	Oficina del Jefe de Gabinete			
	4.1	<p>Formular una política del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Por medio de un amplio proceso de consulta y reflexión acerca de lo que se necesita para mantener y reforzar la confianza entre las partes internas y externas, así como en cuanto a los recursos, las orientaciones formuladas por el equipo de tareas institucional sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales y las funciones de supervisión y aprobación de la Junta Ejecutiva, la política debería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • reflexionar sobre las causas profundas de la explotación y el abuso sexuales, las normas culturales que han de respetarse en el PMA y la forma en que el personal directivo generará y sostendrá esas normas con respecto a la conducta sexual indebida; • reforzar el mensaje de que puede haber casos de explotación y abuso sexuales en todos los contextos donde el PMA realiza su labor, dado que todas las intervenciones implican diferencias de poder, y reconocer que la ausencia de denuncias debe llevar a la dirección a preguntarse el porqué de ello; • analizar las consecuencias que puede conllevar el cumplimiento del compromiso de aplicar el enfoque centrado en las víctimas; • ofrecer una definición detallada del principio de tolerancia cero respecto de la inacción ante los casos de explotación y el abuso sexuales, y de lo que por consiguiente se espera de todo el personal en lo que se refiere tanto a su conducta como a sus funciones y responsabilidades; • describir cómo el PMA cumplirá los compromisos básicos establecidos por el Comité Permanente entre Organismos para 2022-2026 en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, haciendo hincapié en los compromisos relativos a la prevención, y • formalizar la estructura mínima necesaria en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en la Sede y a nivel regional y nacional. 	Oficina de Deontología	Servicio de Ejecución de Programas, Oficina de Género, Protección e Inclusión	Media	2026

	N.º	Recomendación	Responsable principal	Otras entidades que contribuyen a la aplicación	Prioridad	Plazo de aplicación
PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES						
MEDIANO PLAZO	5	Reforzar los vínculos entre la evaluación de los riesgos de explotación y abuso sexuales y el diseño y la ejecución de los programas.	Departamento de Operaciones relativas a los Programas			
	5.1	<p>Integrar la evaluación de los riesgos de explotación y abuso sexuales en los instrumentos y procedimientos operacionales del PMA de modo que forme parte automáticamente de la labor institucional.</p> <p>Los principales aspectos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> la integración de los riesgos de explotación y abuso sexuales en la evaluación de las necesidades, el diseño de los programas y el seguimiento de estos en todos los tipos de actividad; la integración de la evaluación de los riesgos de explotación y abuso sexuales en todas las modalidades de ejecución (por ejemplo, en las transferencias de base monetaria); la inclusión de la protección contra la explotación y abuso sexuales en el trabajo y las prácticas de preparación para emergencias y de continuidad de las actividades, y la integración obligatoria de la protección contra la explotación y abuso sexuales en el diseño de los planes estratégicos para los países y el proceso estratégico de examen de los programas. 	Oficina de Género, Protección e Inclusión	Oficina de Deontología, Dirección de Gestión de Riesgos, Servicio de Ofrecimiento de Garantías, Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas, Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones, Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución	Media	Segundo trimestre de 2025
	5.2	Examinar de forma periódica la idoneidad de los mecanismos comunitarios de retroalimentación para sortear los obstáculos operacionales o contextuales, y para mejorar su utilidad, seguridad y accesibilidad para las víctimas de explotación y abuso sexuales.	Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones	Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas, Dirección de Gestión de Riesgos, Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución	Media	Segundo trimestre de 2025
	5.3	Realizar una evaluación de los perfiles de riesgo de las asociaciones actuales y sus necesidades en materia de capacidad, para comprender cómo el PMA debería adaptar su enfoque en cada país y con distintos tipos de asociados a fin de contribuir a aumentar la eficacia de la labor de protección contra la explotación y el abuso sexuales de los Gobiernos, los dirigentes comunitarios, el sector privado, los proveedores de servicios financieros, los supervisores externos, los asociados de reserva y otros.	Oficina de Género, Protección e Inclusión	Oficina de Deontología, Servicio de Ofrecimiento de Garantías, Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas, Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones, Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución	Media	Segundo trimestre de 2025

	N.º	Recomendación	Responsable principal	Otras entidades que contribuyen a la aplicación	Prioridad	Plazo de aplicación
INICIATIVAS INTERINSTITUCIONALES DIRIGIDAS POR LAS NACIONES UNIDAS						
MEDIANO PLAZO	6	Garantizar que la función que el PMA desempeña en las iniciativas interinstitucionales y su contribución a las mismas sean proporcionales a su tamaño y a los medios de que dispone a nivel operacional, con el fin de favorecer la creación de bienes mundiales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales.	Director Ejecutivo Adjunto			
	6.1	Reforzar la función del PMA en esta materia dentro de las asociaciones interinstitucionales mediante la búsqueda de oportunidades para apoyar las redes y los planes de acción interinstitucionales a nivel de los países, y mediante la prestación de apoyo a las actividades acordadas por los equipos de las Naciones Unidas o los equipos humanitarios en los países en el marco de los planes de acción anuales.	Oficina de Género, Protección e Inclusión	Oficina de Deontología, Subdirección de Preparación y Respuesta ante Emergencias	Media	Cuarto trimestre de 2025
	6.2	Sacar provecho de la posición y las oportunidades del PMA dentro de las plataformas de liderazgo mundial (por ejemplo, los módulos de acción agrupada de seguridad alimentaria y medios de subsistencia, logística y telecomunicaciones de emergencia; las asociaciones con el sector privado, y las transferencias de base monetaria) para garantizar que la protección contra la explotación y el abuso sexuales forme parte del enfoque adoptado y de las actividades de coordinación. En concreto, esta labor comportará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> la promoción de las responsabilidades relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales entre los miembros de los módulos dirigidos por el PMA; la inclusión de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en el diseño y las evaluaciones, y la coordinación de la capacitación impartida en el marco de los módulos sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales y de la sensibilización al respecto. 	Oficina de Género, Protección e Inclusión	Subdirección de Preparación y Respuesta ante Emergencias, Oficina de Deontología	Media	Cuarto trimestre de 2025

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
ONG	organización no gubernamental
PACE	(sistema de) evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias
PEP	plan estratégico para el país
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia